

DECRETO DE ALCALDIA Nº 600 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 55 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta emitida por la Comisión Organizadora Semana Catapilcana 2014, de fecha 27 de Enero de 2014.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO, para realizar Semana Catapilcana 2014, a desarrollarse los días jueves 6, viernes 7, sábado 8, y domingo 9 de Febrero de 2014, según detalle de actividades:

ACTIVIDADES:

- CAMPEONATO DE FUTBOL, en el Estadio Municipal de Catapilco, los días viernes 7, sábado 8, y domingo 9 de Febrero de 2014, en horario desde las 17:00 horas y hasta las 23:00 horas.
- BAILE en la sede del Club Deportivo Catapilco Unido, el día sábado 08 de Febrero de 2014, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- CAMPEONATO DE TENIS, en el Estadio Municipal de Catapilco, los días jueves 6, viernes 7, sábado 8, y domingo 9 de Febrero de 2014, en horario desde las 18:00 y hasta las 23:00 horas.
- CAMPEONATO DE RAYUELA, en el Estadio Municipal de Catapilco, el día sábado 8 de Febrero de 2014, en horario desde las 11:00 y hasta las 24:00 horas.
- 2º AUTORIZASE la venta de alcohol en horarios sin fútbol.



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

EXIMASE del pago de Derechos Municipales. 3°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

JRREJOLA NICOLA Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.

- Tesorería Municipal.
 Carabineros de Cataplico.
 Oficina de Transparencia.
 Seguridad y Enjergencia.
 Archivo: Secretaría Municipal.

/ SEC / pfc.